



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 130 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

21/08/2026

Remedios de Escalada

Reemplazar el cuadro del Anexo de la RCS-139-2025-UATACS-SAJI#UNLa

VISTO, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, el EXP-2130-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 6ª Reunión del Consejo Superior 2026, el EXP-2170-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 21 de agosto de 2025, la RCS-139-2025-UATACS-SAJI#UNLa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la RCS-139-2025-UATACS-SAJI#UNLa aprobó los Criterios para implementar la Estrategia Híbrida de la UNLa para carreras de pregrado, grado y posgrado, detallados en su Anexo;

Que, la Secretaría Académica ha detectado un error en el "CUADRO 1: MODALIDAD PRESENCIAL según Resolución N° 2599/2023 MINISTERIO DE EDUCACION, Estrategia híbrida UNLa", en fila b. Presencial - sincrónico - b.1 Mediada por un entorno virtual;

Que, en su 6ª Reunión del año 2026 el Consejo Superior ha evaluado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34, incisos 2 y 5), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reemplazar el cuadro “CUADRO 1: MODALIDAD PRESENCIAL según Resolución 2599/2023 N° MINISTERIO DE EDUCACION” de la RCS-139-2025-UATACS-SAJI#UNLa que aprobó los Criterios para implementar la Estrategia Híbrida de la UNLa para carreras de pregrado, grado y posgrado, conforme cuadro que se detalla en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO

CUADRO 1: MODALIDAD PRESENCIAL según RESOLUCIÓN 2599/23
Estrategia híbrida UNLa

Tipo de actividad	Temporalidad	Espacio	Porcentaje de la carga horaria	Observación	Soporte	Condición
a. A DISTANCIA	Asincrónico	Entorno virtual	Hasta 50% de la carga horaria total de la carrera (excluyendo trabajo final)	—	Aula virtual en plataforma Moodle	La suma de "a" + "b.1" no puede superar el 75% de la carga horaria total del plan
b.1. Presencial mediada por entorno virtual (videoconferencia)	Sincrónico	Videoconferencia + aula virtual	Hasta 50% de las horas presenciales (no del total)	Solo cuenta como presencial si se cumplen las 4 condiciones del art. 13 RM 2599/23 (calidad audiovisual, aula física alternativa equipada, sin exclusión de estudiantes)	Videoconferencia y aula virtual	
b.2. Presencial en aula física	Sincrónico	Espacio físico	Resultante: al menos 25% de la carga horaria total (100% – máximo 75% de a+b.1); puede ser mayor si se virtualiza menos	—	Espacio físico + aula virtual	

Hoja de firmas